

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 71 DE 30/04/2019

La Semana Santa de Olula del Río se ha constituido desde hace varios años en referente comarcal dado el volumen de visitantes que habitualmente acoge el municipio con motivo del evento. En este ejercicio se va a celebrar desde el día 12 hasta el día 21 de abril de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

SEGUNDO. Con fecha 12 de abril de 2019 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con la fecha 25 de abril se emitió informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales para 2019, aprobados inicialmente el 29 de diciembre de 2018 y definitivamente el 11 de febrero de 2019 (BOP núm. 32 de 15 de febrero de 2019).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello, el que suscribe

ACUERDA

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación **3380.480.30** del presupuesto de gastos de la Corporación, con el objeto de su empleo en los actos de la Semana Santa 2019 de Olula del Río, las siguientes subvenciones a:

- D^a. María Sáez Liria, con N.I.F: 45.922.137S, en representación de la Asoc. de Fieles Devotos del Santísimo Cristo de los Estudiantes (Cofradía de los Estudiantes en constitución), con CIF G04905352 1.500,00 €
- D^a. Pilar Sáez Sorroche, con N.I.F: 27522695-K, en representación de la Cofradía Sacramental N^a Sra. de los Dolores en constitución con CIF G04905584 1.500,00 €
- D^a. María López Gutiérrez, con N.I.F: 25.219.416P en representación de la Cofradía del Amor y la Esperanza, con CIF G04595518. 3.000,00 €
- D. Amador Lucas Carmona, con N.I.F: 75172285-M, en representación de la Cofradía del Cristo de la Buena Muerte con CIF G04418273 1.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	oX/0eJdx+kd38Y6tTgDxHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	01/05/2019 11:53:18
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	30/04/2019 16:20:34
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oX/0eJdx+kd38Y6tTgDxHg==			



D. Iván Sola Matías, con N.I.F: 45.923.655S, en representación de la Hermandad de la Pasión en constitución
1.500,00 €, pendiente
de envío de documentación.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el Acuerdo y comunicarles que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de julio de 2019 y que será:

- a) *Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*
- b). *Certificado del cumplimiento de la finalidad.*
- c) *Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
- d) *En caso de adquisición de material o prestación de servicio se deberá aportar la factura detallada de los proveedores.*
- e) *Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.*

TERCERO.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida

CUARTO.- Aprobar la factura 01/019 de 01/04/19 de la Asociación Musical Banda de Cornetas y Tambores Jesús Cautivo con CIF G23627730 en concepto de “Actuación de la Banda de C. y T. en la procesión del Viernes Santo 19 de abril en el “Santo Entierro-Cristo de la Expiración” según convenio con la **Cofradía del Amor y la Esperanza**, con **CIF G04595518** por importe de **2.300,00 € IVA Incluido**, procediendo al pago de la misma.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Olula del Río a 30 de abril de 2019

Código Seguro De Verificación:	oX/0eJdx+kd38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicolás Ruiz Godino - Secretario Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	01/05/2019 11:53:18	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/04/2019 16:20:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oX/0eJdx+kd38Y6tTgDxHg==			